

Condiciones Específicas del Programa de Voluntariado “*In-Mentoring*” de Fundación Universia

Fundación Universia, con N.I.F. G-84545409 y domicilio social en Avda. de Cantabria s/n, Boadilla del Monte, Madrid (en adelante, la “Fundación”) promueve y organiza el **Programa de Voluntariado “*In-Mentoring*”**, mediante el cual se favorece una experiencia de voluntariado con profesionales de empresas del Grupo Santander.

I. Objetivos

En virtud del **Programa de Voluntariado “*In-Mentoring*”** (en adelante, el “*Programa*”), se facilitará y promoverá una experiencia de voluntariado para estudiantes universitarios o recién graduados con discapacidad que les apoye en su formación universitaria y su orientación profesional.

El principal objetivo del presente Programa es impulsar el aprendizaje continuo, experiencial, digital y global orientado a hacer frente a las oportunidades que ofrece la transición a un nuevo modelo de mercado laboral a través de los siguientes ejes de actuación:

- Aumentando la empleabilidad del estudiante.
- Potenciando las habilidades comunicativas y relacionales en el mercado laboral mediante la ampliación de la red de contactos profesionales.
- Incrementando la visión del estudiante universitario profesional sobre el mundo laboral y las salidas profesionales.

II. Destinatarios

Podrán ser beneficiarios de este Programa aquellos estudiantes o recién graduados, españoles o extranjeros residentes en España que, además, satisfagan los criterios de selección previstos más adelante.

Dado que este Programa ha sido diseñado por la Fundación con la finalidad de fomentar la inclusión socio-laboral de las personas con discapacidad, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades a través de una educación y empleabilidad inclusivas, **solo podrán participar en el mismo aquellas personas que tengan un grado de discapacidad igual o superior a un 33%.**

III. Características del Programa

Esta iniciativa persigue que los estudiantes universitarios y/o recién graduados que acrediten una discapacidad superior al 33%, puedan complementar su formación universitaria y potenciar su orientación laboral mediante la concesión de una plaza gratuita en el Programa (en adelante, la “Plaza”).

Asimismo, el presente Programa es un programa abierto, en el que se irán aceptando solicitudes y adjudicando las Plazas en función de la oferta de Mentores. A efectos aclaratorios, no existe un número concreto de Plazas a adjudicar y dependerá del número de Mentores voluntarios inscritos al Programa.

El programa de Voluntariado “*In-Mentoring*” se configura como una experiencia en la que profesionales de empresas del Grupo Santander (en adelante, “Mentor”) apoyan a universitarios con discapacidad (en adelante, “*Mentee*”) en su formación universitaria y su orientación profesional.

En este sentido, el programa de Voluntariado “*In-Mentoring*” tiene una duración de ocho (8) horas, dividido en 2 fases:

1. Fase 1: sesión formativa impartida en formato virtual por expertos, de dos (2) horas de duración, que tiene como objetivos ofrecer al Mentee una visión global para sensibilizarles con su rol y su responsabilidad como protagonistas del proceso. Se realizarán recomendaciones para que la relación mentor/mente sea exitosa e indicaciones para la correcta formulación de objetivos:
 - a) Presentaciones: ¿Qué expectativas tengo con el proceso?
 - b) ¿Qué es el mentoring? Entender la metodología del mentoring, los roles y las reglas del juego. Apelar a la autorresponsabilidad en el proceso de mentoring por parte del mente.
 - c) Proceso de mentoring en la empresa: Profundizar de las fases del proceso. Visión global del mismo.
 - d) Estilos de aprendizaje: Atender a la diversidad, conocer distintos enfoques de aprendizaje. Identificar posibles afinidades o dificultades en la relación mentor-mentee.
 - e) Identificación de objetivos: Identificar y formular posibles objetivos para el proceso de mentoring.
 - f) Cierre y próximos pasos.

La estructura de la sesión formativa podrá modificarse por necesidades organizativas del programa.

2. Fase 2: Sesiones de mentoring En esta fase los Mentores mantendrán sesiones con el Mentee asignado para apoyarles en su formación universitaria y su orientación profesional. Estas sesiones serán en formato virtual. desarrollarán a lo largo de SEIS (6) horas en total, en sesiones de 30 min/semana o 60 min/quincena hasta el 30 de junio de 2026.

Serán el *Mentee* y su Mentor los que consensuen conjuntamente cuándo tendrán lugar las sesiones, en función de sus respectivas agendas y preferencias. El contenido de dichas sesiones, sin perjuicio de otros temas a tratar, versará sobre:

Competencias demandadas en el mercado de trabajo.

Los roles dentro de la empresa. Bajo la experiencia del mentor, destacar conocimientos puestos en práctica en el ámbito profesional.

Técnicas de búsqueda activa de empleo: en un determinado sector, herramientas de búsqueda de empleo, empresas más destacadas, etc.

La importancia del *networking* y ampliar la red de contactos. El uso de LinkedIn y otras redes sociales en el entorno laboral.

Asesoramiento en la realización de trabajos de fin de carrera según interés en el sector y motivaciones del alumno.

Importancia del aprendizaje continuo.

Potenciar las habilidades comunicativas y relacionales en el mercado laboral mediante la ampliación de la red de contactos profesionales.

Mejorar la elaboración de trabajos universitarios (Trabajo Fin de Grado o Fin de Máster), mediante el acompañamiento en su desarrollo.

Incrementar la visión del estudiante universitario con discapacidad sobre las salidas profesionales.

Podrán solicitar una de las Plazas aquellos estudiantes universitarios o recién graduados, españoles o extranjeros residentes en España (en adelante, "Solicitantes") que, de forma cumulativa:

A. Acrediten una discapacidad igual o superior al 33%.

B. Se inscriban en el siguiente formulario web
<https://www.fundacionuniversia.net/es/mentoring-formulario.html>

Para la asignación de las Plazas, los Solicitantes deberán aportar la siguiente documentación telemáticamente, mediante el correspondiente formulario habilitado en la página web de Fundación:

- a. Copia del certificado oficial de discapacidad emitido por el IMSERSO u organismo equivalente de la Comunidad Autónoma.
- b. Currículum Vitae. Indicando datos personales y de contacto, formación, formación complementaria, experiencia profesional, actividades de voluntariado, conocimientos de idiomas y digitales.

Para la asignación de las Plazas y validación de los requisitos, la Fundación entrevistará al Solicitante para conocer de primera mano sus necesidades educativas y profesionales y las aptitudes a mejorar. La Fundación considerará y evaluará los siguientes criterios de selección:

- Potencial laboral, entendiendo por éste vocación, motivación, experiencias prácticas, movilidad internacional, participación en programas de voluntariado, etc.

- La discapacidad acreditada, tipo y grado.
- Las circunstancias especiales que puedan concurrir.

IV. Gestión

Será condición ineludible para la obtención de una Plaza inscribirse en el correspondiente formulario web en la siguiente dirección:

<https://www.fundacionuniversia.net/es/mentoring-formulario.html>

Tras la inscripción del Solicitante, un representante de la Fundación se pondrá en contacto con el mismo para llevar a cabo una primera entrevista en la que el estudiante expondrá sus necesidades educativas y profesionales y la Fundación le orientará sobre el mejor servicio que esta pueda ofrecerle.

V. Asignación de Plazas entre los Solicitantes.

La Plazas se irán asignando en función de la oferta de Mentores y en las condiciones señaladas en el punto III de las presentes Condiciones Específicas, y teniendo en cuenta los criterios de selección mencionados anteriormente.

En el proceso de asignación, la Fundación pondrá en contacto a un *Mentee* con el Mentor que mejor se adapte a sus necesidades e inquietudes educativas y profesionales, así como a su perfil y carrera profesional.

Tal asignación se comunicará al Solicitante por medio telefónico, quien dispondrá del plazo de **5 días naturales** desde la fecha y hora de la comunicación para cursar su aceptación. En caso de no producirse la aceptación, la Fundación asignará la Plaza a otros Solicitantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados u otros adicionales que el referido tenga a bien considerar con el objetivo de que las Plazas no quedaran desiertas.

VI. Compatibilidad del presente Programa.

La participación en el presente Programa es compatible con cualesquiera otros convocados por Fundación Universia. Asimismo, este Programa es compatible con otros desarrollados cualquier otra institución, de naturaleza pública o privada. No obstante lo anterior, es obligación del beneficiario estar a lo dispuesto en la normativa reguladora de los mismos para no incurrir en incompatibilidad con respecto a estos.

VII. Protección de datos

La regulación de los datos de carácter personal aplicable al Programa se establece en la Política de Privacidad de Fundación Universia, disponible en www.fundacionuniversia.net/es/politica-privacidad-usuarios.html.

VIII. Control de aprovechamiento de la Plaza en el Programa

La Fundación podrá realizar controles de cumplimiento de las Condiciones Específicas, pudiendo revocar la Plaza si no se produce un aprovechamiento adecuado por parte del *Mentee*.

En este sentido, se entenderá que existe un aprovechamiento adecuado de la Plaza cuando el *Mentee* muestre el preceptivo interés en agendar sesiones y cumplir con las sesiones previstas.

Asimismo, la Fundación ha habilitado los mecanismos necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Solicitantes con el objetivo de cometer cualquier actuación contraria a la ley. En esos casos, la Fundación se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier Solicitante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular.

IX. Modificación de las Condiciones Específicas del Programa

El hecho de participar en el presente Programa supone la aceptación por el Solicitante de sus Condiciones Específicas y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre cualquier aspecto previsto en los mismos, sin ánimo de ser exhaustivos, aspectos tales como los criterios de asignación, selección y admisión.

Fundación se reserva el derecho de modificar las Condiciones Específicas del presente Programa, parcial o totalmente en cualquier momento con la finalidad de preservar el impacto social que persigue con el mismo, informando acerca de las modificaciones introducidas a los candidatos a través de la página web www.fundacionuniversia.net.